



**ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL  
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA "ARCELOR INTERNATIONAL  
ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA"**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**QUITO, 08 DE ENERO DEL AÑO 2007**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**DI: 04 COPIAS**

**JP**



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA “ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A.” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** CONFORME A LO DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, COMPARECE EL SEÑOR FERNANDO ESPINOSA HOLGUIN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** “ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A.” SE CONSTITUYÓ BAJO EL NOMBRE DE “MATHIEU ECUADOR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.”, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ANTE NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISIETE DE JULIO DEL MISMO AÑO.- **DOS.-** ESTA COMPAÑÍA CAMBIÓ SU DENOMIONACIÓN A “ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A.” MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE DE JUNIO DEL MISMO AÑO.- **TRES.-** MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A.”, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, SE DECIDIÓ REALIZAR UNA AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PARA OTORGAR A LA MISMA, LA FACULTAD DE, ENTRE OTRAS, EJERCER COMO REPRESENTANTE DE CUALQUIER COMPAÑÍA O SOCIEDAD, PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA.- **TERCERA.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL:** EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, SE CAMBIA EL OBJETO SOCIAL CONSTANTE EN EL ESTATUTO DE “ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A.” DE LA SIGUIENTE MANERA: **“ARTÍCULO QUINTO: OBJETO.- LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO: A) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN EN NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS (MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS, MAQUINARIAS E INSUMOS) EN EL TERRITORIO**



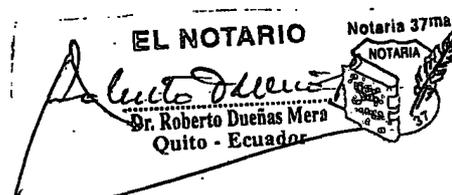
ECUATORIANO O FUERA DE ÉL. **B)** SINTETIZAR, FORMULAR Y FABRICAR TALES PRODUCTOS; **C)** EJERCER REPRESENTACIONES, MANDATOS, AGENCIAS, COMISIONES, CONSIGNACIONES, GESTIONES DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y EMPRESAS DEL SECTOR METÁLICO Y EN GENERAL; EJERCER REPRESENTACIONES, MANDATOS, AGENCIAMIENTOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS **D)** CAPTAR CLIENTES Y ELABORAR ESTRATEGIAS DE MERCADEO, QUE PERMITAN EL POSICIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES; **E)** FORMAR PARTE COMO SOCIO O ACCIONISTA DE COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE EN EL ECUADOR O EN EL EXTERIOR Y/O FUSIONARSE CON ELLAS Y OTRAS, SEAN TAMBIÉN ESTAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y/O CONTRATAR CON ELLAS; CONSTITUIRSE EN CONSEJERA, PROMOTORA, AGENTE O REPRESENTANTE DE OTRAS COMPAÑÍAS, A LAS QUE ADEMÁS PODRÁ PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE ELLAS REQUIERAN PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA **F)** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA Y PROFESIONAL A INVERSIONISTAS EN EL ÁREA METÁLICA, ASÍ COMO SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ASESORÍA DE LA PARTE TÉCNICA, DE PROCESOS Y COMERCIAL DE LAS EMPRESAS DE ESTE CAMPO. **G)** COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL, Y ASOCIARSE CON OTRAS COMPAÑÍAS CON OBJETIVOS PARECIDOS; **H)**- LA COMPAÑÍA SOLO PODRÁ OTORGAR GARANTÍAS, FLANZAS O AVALES A COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS Y PREVIA AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; **I)** PARA CUMPLIR CON SU OBJETIVO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, LABORALES Y DE CUALQUIER NATURALEZA PERMITIDOS Y AUTORIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS.- **CUARTA: AUTORIZACIONES.-** POR ÉL PRESENTE INSTRUMENTO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AUTORIZA A LOS DOCTORES AGUSTÍN SALAZAR CÓRDOVA Y MARÍA DE LOS ANGELES LOMBAYDA, ABOGADO PEDRO CÓRDOVA, Y VALERIA MARÍA DUEÑAS MARTÍNEZ DE LA VEGA PARA QUE REALICEN TODOS LOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

ACTOS LEGALES TENDIENTES A LA PERFECCIÓN DE ESTA ESCRITURA, ESPECIALMENTE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, FIRMADA POR EL DOCTOR AGUSTÍN SALAZAR CÓRDOVA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

FERNANDO ESPINOSA HOLGUÍN

CC: 170700295-0



00000000



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 170700295-0

ESPINOSA HOLGUIN, FERNANDO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 MAYO 1970  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 016-0079-12135-M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1970

*Fernando Espinosa*

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V-3334222  
CASADO MARIA A BORJA MATHEUS  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
FRANCISCO R. ESPINOSA  
MARIA S. HOLGUIN  
QUITO  
14/06/2018

REN 1930129  
Pch

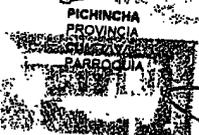


REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
- 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

161-011 1707002950  
NUMERO CEDULA

ESPINOSA HOLGUIN  
FERNANDO

Elecciones



*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

JF

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 08 DE ENERO DEL 2007.

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO- ECUADOR



# ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR

Grupo Arcelor  
Quito, 4 de abril del 2005



Señor

FERNANDO ESPINOSA HOLGUIN  
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía **Arcelor International Ecuador S. A.** (antes Mathieu Ecuador S. A.), en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **DOS AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Reemplaza en sus funciones al señor Fabián de los Santos Rodríguez cuyo nombramiento estaba inscrito bajo el No. 5117 del Registro de Nombramientos, de 6 de julio de 2004.

La compañía se constituyó bajo la denominación de **MATHIEU ECUADOR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S. A.**, mediante escritura pública otorgada el 19 de junio de 1995 ante el Notario 24° del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de julio del mismo año. Cambió su denominación a **MATHIEU ECUADOR S. A.** según escritura pública otorgada el 12 de agosto de 1998, ante el Notario 24° del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de enero de 1999. Según escritura pública otorgada el 21 de marzo del 2003, ante el Notario 23° del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de junio del mismo año, cambia su denominación a **ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S. A.** Sus deberes y atribuciones constan en el Art. 41° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura de constitución. **Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de Compañía.**

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

Miguel Andrade Luna  
Secretario Ad-Hoc

---

**ACEPTACION:** Acepto la designación precedente.- Quito, 5 de abril del 2005.-

Sr. FERNANDO ESPINOSA HOLGUIN  
C.C. 170700295-0

El emmendado "FERNANDO ESPINOSA" VALE.- ll.

45456255  
1707002950

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5310 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 10 JUN 2005

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



JF

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 08 DE ENERO DEL 2007.

EL NOTARIO  
*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

## ACTA DE JUNTA GENERAL DE "ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A."



En la ciudad de Quito, el 16 de octubre de 2006, a las once horas, se reúne la Junta General de accionistas de "ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A.", dirigida por su Gerente General, señor Fernando Espinosa; y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Agustín Salazar, designado expresamente para esta Junta. Al encontrarse presentes los señores Anne Gabas y Jean Clément Rose, representantes legales de ARCELOR INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA., (80% de las acciones); y ARCELOR INTERNATIONAL VENEZUELA C.A. (20% de las acciones) respectivamente, se constituye la Junta General Universal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y al Estatuto que rige a la sociedad.

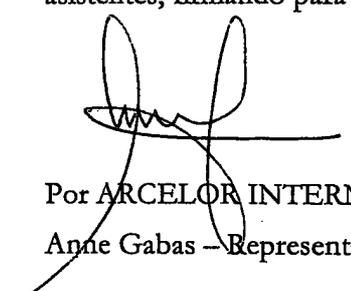
De inmediato se trata el siguiente orden del día:

- 1.- **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;**
- 2.- **DOLARIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL;**
- 3.- **REFORMA DE ESTATUTOS**

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A. **RESUELVE:**

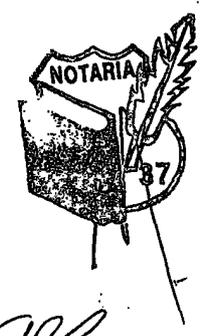
1. **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-** Por convenir a los intereses de la compañía y ser beneficioso para el giro del negocio, se decide cambiar el objeto social de ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A., otorgando una nueva facultad a ésta, para que tenga capacidad legal para actuar como representante de cualquier tipo de sociedades.
2. **DOLARIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Dado que no se ha instrumentado la dolarización del capital social de la compañía, se decide incluir la cláusula pertinente de transformación del capital en este Acto Societario.
3. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de las decisiones precedentes, se aprueba la consiguiente Reforma al Estatuto Social de ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR S.A., y se autoriza al Gerente General y Representante Legal de la compañía, señor Fernando Espinosa Holguín, para que suscriba todos los documentos legales que sean necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

Sin tener otro asunto que tratar se declara concluida la Junta a las doce horas, y, luego del receso para redacción del Acta., se da lectura a la misma, que es aprobada sin modificaciones por los asistentes, firmando para constancia de ello todos los accionistas concurrentes.

  
Por ARCELOR INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA.  
Anne Gabas – Representante Legal



Por ARCELOR INTERNATIONAL VENEZUELA C.A.  
Jean Clément Rose – Representante Legal



Fernando Espinosa-Holguín  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



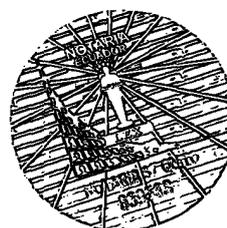
Dr. Agustín Salazar Cordova  
SECRETARIO AD-HOC





TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO,

**CUARTA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA"; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.



EL NOTARIO  
*Roberto Duedas Mera*  
Dr. Roberto Duedas Mera  
Quito - Ecuador

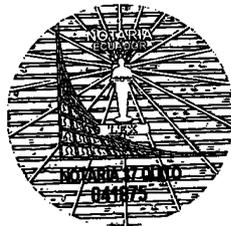


11. 0. 07



JP

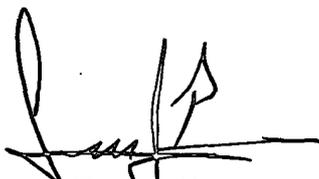
RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA ANTE MI, EL OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, DE LA RESOLUCION NUMERO 07.Q.U.000639, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



EL NOTARIO Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, según Resolución Número 07.Q.IJ.000639, de fecha doce de febrero del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MATHIEU ECUADOR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A., hoy ARCELOR INTERNATIONAL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en esta Notaria el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual se aprueba la escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la notaria Trigésima Séptima de este cantón, el ocho de enero del dos mil siete.- Quito, veinte y uno de febrero del dos mil siete.-



  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. CERO CERO CERO SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE del SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 12 de febrero del 2.007, bajo el número 567 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2172 del Registro Mercantil de veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3033 vta., Tomo 126; No.- 137 del Registro Mercantil de veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 198, Tomo 130; y, No.- 1889 del Registro Mercantil de veinte de junio del año dos mil tres, a fs 1626, Tomo 134.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ARCELOR INTERNACIONAL ECUADOR S. A.", otorgada el 08 de enero del 2.007, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10065.- Quito, a veinte y seis de febrero del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-